



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2021-MPP/A

Puno, 15 de marzo de 2021.

#### VISTO:

Informe N° 125-2021-MPP/GA-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Personal, y demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

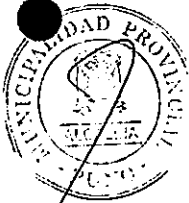
Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 189-2015-SERVIR/PPGSC, sobre contratación de personal en el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, indica que conforme la Ley N° 30281, por excepción a reglas de presupuesto, las entidades públicas que no cuentan con resolución de “inicio de proceso de implementación” de la Ley N° 30057, se encuentran expresamente habilitados para realizar la contratación de personal por reemplazo en caso de cese, ascenso o promoción y por suplencia temporal, debiendo realizarse por concurso público (...) y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

Que, conforme el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones “El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso”;

Que, mediante Informe N° 125-2021-MPP/GA-SGP, la Sub Gerencia de Personal, solicita la conformación de una Comisión de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad CAP- régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, proponiendo que la misma sea presidida por el Gerente Municipal e integrada por el Gerente de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, titular del área solicitante, Gerente de Planificación y Presupuesto y Sub Gerente de Tesorería;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





## Municipalidad Provincial de Puno

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la misma que estará integrada por:

| DESCRIPCIÓN      | CARGO                                  |
|------------------|--|
| Presidente       | Gerente Municipal                      |
| Primer Miembro   | Gerente de Administración              |
| Segundo Miembro  | Gerente de Asesoría Jurídica           |
| Primer Suplente  | Titular del Área Solicitante           |
| Segundo Suplente | Gerente de Planificación y Presupuesto |
| Tercer Suplente  | Sub Gerente de Tesorería               |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La comisión conformada mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Mircel Mamani Cuzpa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE